



La Plata 25 FEB. 2000

Visto la Ley N° 12.355 y el Decreto 35/99, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se aprobaron las competencias y estructura organizativa de los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por anexo XV del Decreto 35/99 se aprueba la estructura organizativa del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

Que por las características del mencionado organismo es necesario clarificar su estructura organizativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Artículo 1°. Modificase el Anexo XV del Decreto 35/99 por el cual se aprobó la estructura organizativa del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano el que quedará constituido conforme al Anexo I del presente Decreto y que forma parte del mismo.

Artículo 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.

Artículo 3°. Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

436


Lic. JORGE E. SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Dr. CARLOS FEDERICO RUAKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Dr. RAUL ALFREDO OTHACEHE
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno